

## **CIRCULAR INFORMATIVA N°49/2025**

**26 de septiembre 2025**

Estimados Padres y Apoderados

Desde Inspectoría se ha advertido que estudiantes de nuestro establecimiento están realizando ventas de artículos comestibles al interior del establecimiento, frente a ello se reitera que el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, señala lo siguiente:

**Falta Grave:**

**25.- Vender y/o comprar sin autorización cualquier tipo de objetos, alimentos, bebidas, golosinas, ropa, elementos tecnológicos, etc., dentro de la permanencia del recinto escolar.**

Como falta grave, los estudiantes que sean sorprendidos realizando ventas, se aplicará lo estipulado en el abordaje a las faltas graves.

Por otro lado, el colegio no se hace responsable de enfermedades ocasionadas por el consumo de los alimentos o bebestibles que los estudiantes compren a sus compañeros.

Agradecemos tomar conocimiento y respetar la normativa institucional que permite que toda la comunidad educativa se encuentre dentro de un espacio seguro.

Atte,

**COLEGIO MANANTIAL DE SAN MIGUEL**

*"Desde 1989, formando estudiantes con valores y excelencia"*

[info@manantialdesanmiguel.cl](mailto:info@manantialdesanmiguel.cl)

[www.manantialdesanmiguel.cl](http://www.manantialdesanmiguel.cl)

